



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Consulado General de Chile en Múnich



000411

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

RESOLUCIÓN DE FRAUNHOFER-GESELLSCHAFT ZUR FÖRDERUNG DER ANGEWANDTEN FORSCHUNG EINGETRAGENER VEREIN

En la ciudad de Múnich, Alemania, a veintitrés días del mes de julio del año dos mil diecinueve, ante mí, Matías Agustín Undurraga Abbott, Cónsul General de Chile en Múnich, con oficio en calle Innere Wiener Str. Número once A de esta ciudad, comparece doña DANIELA WILZECK, alemana, abogada, soltera, con pasaporte C H uno H C uno uno cuatro T, domiciliada para estos efectos en Hansastrasse veintisiete C, ocho cero seis ocho seis Múnich, Alemania; la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con el pasaporte citado y expone: Que debidamente facultada al efecto viene en reducir parcialmente a escritura pública la

PD



000412

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Consulado General de Chile en Múnich

RESOLUCIÓN DE FRAUNHOFER-GESELLSCHAFT ZUR FÖRDERUNG DER ANGEWANDTEN FORSCHUNG EINGETRAGENER VEREIN, adoptada con fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve. La compareciente deja constancia que dicha resolución fue otorgada en idiomas español e inglés, reduciéndose a a escritura pública solo la versión en español, sin anexo, y que dicha resolución se encuentra firmada por los señores Sr. Andreas Walter Meuer; y Dr. Alexander Kurz, la cual es del siguiente tenor: **"RESOLUCIÓN DE FRAUNHOFER-GESELLSCHAFT ZUR FÖRDERUNG DER ANGEWANDTEN FORSCHUNG EINGETRAGENER VEREIN.** En Múnich, estado federal de Baviera, República Federal de Alemania, a diecinueve de julio de dos mil diecinueve, Sr. Andreas Walter Meuer, alemán, soltero, economista, número de pasaporte alemán CH uno Y uno RG cinco y Dr. Alexander Kurz, alemán, casado, abogado, número de pasaporte alemán tres cinco cuatro cuatro dos uno ocho seis tres (en adelante los "Representantes Legales") actuando en representación de Fraunhofer-



DW



000413

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Consulado General de Chile en Múnich



representación de Fraunhofer-Gesellschaft zur Förderung der angewandten Forschung eingetragener Verein, asociación registrada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República Federal de Alemania (en adelante el "Fundador") por el presente acto exponen: **PRIMERO: Antecedentes.**

(A) Por escritura pública de fecha veintitrés de junio de dos mil diez bajo el repertorio número tres mil doscientos treinta y cuatro/diez, rectificada por escritura pública de fecha veinticinco de agosto de dos mil diez bajo el repertorio número cuatro mil trescientos cuarenta y uno/diez, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Álvaro Bianchi Rosas, el Fundador constituyó la FUNDACIÓN FRAUNHOFER CHILE RESEARCH (en adelante, la "Fundación") y otorgó sus estatutos (en adelante, los "Estatutos"). (B) En virtud del Decreto Núm. cinco mil dieciséis Exento de fecha cuatro de octubre de dos mil diez, del Ministerio de Justicia de la República de Chile,

Dle



000414

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Consulado General de Chile en Múnich

publicado en el Diario Oficial de Chile número treinta y nueve mil setecientos ochenta de fecha ocho de octubre de dos mil diez, se concedió personalidad jurídica a la Fundación y se aprobaron sus Estatutos. (C) La Fundación fue inscrita con fecha veintinueve de abril de dos mil trece bajo el número treinta y tres mil doscientos ochenta y cinco en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile. (A) En conformidad al Artículo Noveno de los Estatutos, el directorio de la Fundación está formado por cinco miembros, todos designados por el Fundador. El actual directorio de la Fundación está formado por los señores Johann Martin Feckl, Dirk Hubert Prüfer, Cornelia Sonnenberg Braun, Iván Fernando Vera Muñoz y Fernando Benjamín Fischmann Torres, quienes fueron electos por el Fundador, en conformidad al Artículo Sexto letra a) de los Estatutos, para el periodo estatutario que comenzó el primero de septiembre de



DC

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Consulado General de Chile en Múnich

dos mil dieciocho y que termina el treinta y uno de agosto de dos mil veinte. **SEGUNDO: Modificación de los Estatutos de la Fundación en relación al número de directores y elección de nuevos directores de la Fundación.** (i) En atención a las actuales necesidades de mejoramiento y optimización en materia de administración de la Fundación y a la voluntad del Fundador de incorporar a ella una mayor participación de los representantes de la comunidad empresarial de Chile, el Fundador, representado en la forma indicada en la comparecencia, y estando debidamente facultado para ello en conformidad al Artículo Sexto letra b) y Trigésimo Segundo de los Estatutos, por este acto aprueba expresamente aumentar el número de miembros del directorio de la Fundación en cuatro nuevos miembros, pasando en consecuencia el directorio de la Fundación de una composición de cinco a nueve miembros. (ii) A este efecto, el Fundador, representado por los Representantes Legales, viene en este acto en



Dat



000416

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Consulado General de Chile en Múnich

aprobar expresamente la modificación a los Estatutos de la Fundación consistente en reemplazar el artículo noveno de los Estatutos, relativo al directorio, por el siguiente nuevo artículo noveno: "ARTÍCULO NOVENO: El Directorio estará formado por nueve miembros, todos designados por el Fundador. Cada miembro del Directorio tendrá derecho a un voto de igual valor. Los directores actuarán exclusivamente en el mejor interés de la Fundación y con estricto apego a las finalidades para las cuales ésta ha sido creada." (iii) El Fundador, representado en la forma indicada en la comparecencia, deja constancia que, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo quinientos cincuenta y ocho inciso segundo del Código Civil de Chile en relación a los Artículos Sexto letra b), Décimo Sexto letra d) y Trigésimo Segundo de los Estatutos, el directorio de la Fundación, reunido en sesión extraordinaria celebrada con fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho en presencia del



[Handwritten signature]



000417

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Consulado General de Chile en Múnich

Notario Público de Santiago don Humberto Quezada Moreno, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, bajo el número de repertorio setecientos diecinueve/dos mil diecinueve, acordó por unanimidad de sus miembros aprobar la propuesta de reforma de estatutos de la Fundación realizada por el Fundador, en los mismos términos contenidos en la presente resolución. Una copia del acta de dicha sesión de directorio se adjunta a la presente resolución como anexo. (iv) En todo lo no modificado o complementado por la presente resolución, permanecen plenamente vigentes las estipulaciones de los Estatutos. (v) Como consecuencia de la modificación de Estatutos de la Fundación objeto de la presente resolución, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo Sexto letra a) de los Estatutos el Fundador deberá proceder a elegir cuatro nuevos miembros del directorio para



Dw



000418

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Consulado General de Chile en Múnich

completar los cargos recién creados. En este acto el Fundador, representado por los Representantes Legales, viene en elegir como directores de la Fundación a los señores: (1) Francisca Castro Fones, chilena, pasaporte de Chile número F dos dos ocho cinco siete cuatro seis siete. (2) Hans-Martin Axel Henning, alemán, pasaporte de Alemania número C nueve tres tres K V C nueve Z. (3) Jorge Bernardo Larraín Matte, chileno, pasaporte de Chile número F uno cuatro ocho uno ocho dos ocho siete. (4) Harald Michael Mann, alemán, pasaporte de Alemania número C nueve M cero P K siete K X. (vi) Los directores elegidos en conformidad al numeral (v) de esta Sección Segunda comenzarán a ejercer sus funciones a partir de la fecha de inscripción de la presente modificación de estatutos en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, una vez cumplidos los demás requisitos legales y reglamentarios para la modificación de

*He*



000419

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Consulado General de Chile en Múnich

estatutos, y terminarán de ejercerlas el día treinta y uno de Agosto de dos mil veinte. (vii) Los Representantes Legales, actuando a nombre del Fundador, dejan constancia que cada uno de los nuevos directores antes individualizados, cumple con el requisito establecido en el Artículo quinientos cincuenta y uno inciso segundo del Código Civil de Chile, y está en consecuencia habilitado para integrar el directorio de una fundación sujeta a ley chilena. **TERCERO: Poder especial.** Los Representantes Legales, actuando en representación del Fundador, por este acto otorgan poder especial a la Sra. Daniela Wilzeck, alemana, soltera, abogada, Pasaporte de la República Federal de Alemania número C H uno H C uno uno cuatro T, domiciliada para estos efectos en Hansasträße veintisiete c, ocho cero seis ocho seis Múnich, Alemania, para que, actuando individualmente, pueda reducir a escritura pública en una Notaría chilena o extranjera o en un Consulado chileno en el



De



000420

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Consulado General de Chile en Múnich

extranjero, total o parcialmente, la presente resolución y/o sus anexos, pudiendo al efecto efectuar todas las enmiendas, correcciones o rectificaciones que fueren necesarias; y facultan al portador de copia autorizada de la reducción a escritura pública de esta resolución y/o sus anexos para proceder a requerir todas las inscripciones o subinscripciones y anotaciones que fueren procedentes en derecho, en relación a las materias objeto de la presente resolución ante los oficios consulares, de notario, conservador o archivero pertinentes, en el Registro Nacional de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, ante el Ministerio de Justicia de Chile, la Secretaría Municipal correspondiente al domicilio de la Fundación, y en general ante cualquier organismo público o privado de la República de Chile competente a estos efectos; pudiendo formular peticiones y desistirse de ellas, firmar





000421

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Consulado General de Chile en Múnich



solicitudes, instrumentos públicos o privados, incluso escrituras públicas y en general ejecutar todos los actos y gestiones, y otorgar, recibir y remitir todas las declaraciones y documentos que a su entera discreción fueren necesarios o requeridos en relación a dicha inscripción. **CUARTO: Otros.** Los Representantes Legales, actuando en representación del Fundador, por este acto declaran que el Fundador es una asociación debidamente constituida y válidamente existente de acuerdo con las leyes de Alemania, y que ellos, actuando conjuntamente, cuentan con la autoridad que se requiere para otorgar la presente resolución actuando en representación del Fundador. Múnich, diecinueve de julio de dos mil diecinueve. Firmado: Andreas Walter Meuer, Miembro del Directorio de Fraunhofer-Gesellschaft zur Förderung der angewandten Forschung e.V. y Dr. Alexander Kurz, Miembro del Directorio de Fraunhofer-Gesellschaft zur Förderung der angewandten Forschung e.V.". Conforme con la

Handwritten signature or mark.



000422

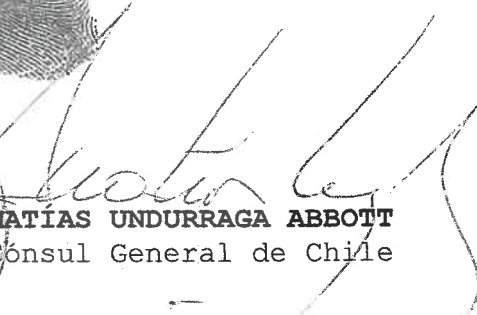
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Consulado General de Chile en Múnich

resolución que se ha tenido a la vista y que se devuelve a la peticionaria. En comprobante y previa lectura, firma la compareciente el presente instrumento. Se da copia.


DANIELA WILZECK

Ante mí, que doy fe,




MATÍAS UNDURRAGA ABBOTT
Consul General de Chile

Esta escritura pública se encuentra anotada en el Libro Repertorio del Consulado General de Chile en Múnich, con el número veintiuno del mes de JULIO del año DOS MIL DIECINUEVE.

ACTUACIÓN N.:	1083	ARANCEL N.:	6/1
DERECHOS US\$:	50,00	DIFERENCIA 10%:	5,00
TOTAL EN US\$:	55,00		
PAGADO EN €:	50,00		
FECHA:	JULIO 2019		

ACTUACIÓN N.:	1084	ARANCEL N.:	6/6
DERECHOS US\$:	50,00	DIFERENCIA 10%:	5,00
TOTAL EN US\$:	55,00		
PAGADO EN €:	50,00		
FECHA:	JULIO 2019		





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Consulado General de Chile en Múnich

Certifico que el texto que antecede es fiel testimonio del original de la escritura pública incorporada en fojas CUATROCIENTOS ONCE a CUATROCIENTOS VEINTIDOS del Tomo Uno del Libro de Actos Notariales del Consulado General de Chile en Múnich, correspondiente al año DOS MIL DIECINUEVE. Dada en Múnich, República Federal de Alemania, a veintitrés días del mes de julio del año dos mil diecinueve.



[Handwritten signature]
MATÍAS UNDURRAGA ABBOTT
Cónsul General de Chile